



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00452265- -UNC-ME#FP

---

**VISTO**

La solicitud de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad respecto a la necesidad de incorporar a esta Unidad Académica como “Establecimiento Dependiente la Universidad Nacional de Córdoba” y designar una persona como responsable uso y guarda de precursores químicos de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO**

Que cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba debe contar con un/a responsable de los movimientos, uso y guarda de los precursores químicos;

Que existen en esta Facultad cátedras y/o laboratorios que realizan actividades de docencia e investigación en las que emplean precursores químicos controlados por Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE);

Que resulta necesario designar a un/a responsable de esta Unidad Académica para el proceso de confección de informes trimestrales y las tramitaciones necesarias ante la Universidad Nacional de Córdoba, y la cual a su vez, debe reportar periódicamente informes ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE);

Que se propone a la docente investigadora Dra. Paula Abate como responsable de esta Unidad Académica de todos los movimientos, uso y guarda de los precursores químicos controlados por el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE);

Que la Dra. Paula Abate acepta asumir la función encomendada;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Designar a la docente investigadora Dra. PAULA ABATE, DNI N°

23749927, como responsable de esta Unidad Académica de todos los movimientos, uso y guarda de los precursores químicos controlados por el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

**Artículo 2º:** Remitir toda la documentación requerida por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC para iniciar el trámite de incorporación de esta Unidad Académica como Establecimiento Dependiente de la UNC ante el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

**Artículo 3º:** Comuníquese , y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba.